



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00088-00

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por LEIDY TATIANA RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARÍA GÓMEZ GÓMEZ como propietario del establecimiento de comercio PANADERIA LAS DELICIAS DE LA TABLAZA JG, se tiene que mediante auto del 07 de abril de 2021 se emitió auto a través del cual se dispuso inadmitir la demanda; sin embargo, se observa que el despacho omitió su notificación por Estados, por lo que se ordena su notificación con la correspondiente publicación en los Estados Electrónicos, momento a partir del cual será contabilizado el término de cinco (5) días concedido en la aludida providencia para subsanar requisitos.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 061

hoy 20 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dba05ef9a6bbbbbb746a786aaccff8659a555181597719667fe42303da53296b**

Documento generado en 19/04/2021 03:51:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>